



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
LEGISLATURA LEGISLATIVA	
ACTUOS HONORARIOS	
Fecha: 14/10/13	Hora: 10:39
Número: 1313	Folios: 3
Dicta. Nº:	
Clasificación:	
Por: Dado:	<i>Dado</i>

NOTA Nº ²⁶⁷/2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 16 de Octubre de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Orgullosamente los fueguinos tenemos importantes deportistas que dejan bien en lo alto la capacidad, el esfuerzo y la entrega que nuestros representantes despliegan cada vez que les toca competir.

En este caso en particular nos referimos a una atleta fueguina, hija de esta tierra, que en los últimos años compite en atletismo en diferentes distancias, con notables resultados que la posicionan en los primeros lugares del orden nacional, nos referimos a la Srta. Amelia GONZALEZ.

Amelia, es una conocida vecina de esta ciudad que la vio nacer, y desde el año 2010 viene compitiendo en la categoría Master (mayores de 30 años) en 400, 800, 1500 y 5000 mts, en el circuito nacional de la especialidad que la tiene como principal animadora, como sucedió en la última competencia en Santa Rosa, La Pampa donde obtuvo medallas de oro en 800 y 1500 mts, plata en 5.000 mts y bronce en 400 mts.

Quienes la conocen saben de su empeño, dedicación y férrea voluntad para conseguir objetivos, teniendo en cuenta que el atletismo es una disciplina que exige muchísima fuerza propia y entrenamiento para conseguir mejores marcas y alcanzar los tiempos necesarios para participar, como el caso de Amelia Gonzalez, en el próximo Torneo Mundial de Atletismo.

Al enterarnos de la noticia, enorme fue la alegría en saber que esta atleta fueguina, nos representará en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, desde el 15 al 27

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

de Octubre de 2013, lugar donde se desarrollará el XX Campeonato Mundial de Atletismo, en la categoría Master en 400, 800, 1500, 5000 kms y 8 kms cross.

Desde nuestra representación vecinal, procuramos acompañar todos los emprendimientos deportivos dignos de imitación, y el caso de Amelia GONZALEZ, constituye uno de esos ejemplos que deben ser tenidos en cuenta y ser reconocidos por toda la comunidad.

Recordemos que para este tipo de reconocimiento institucional, disponemos de lo normado en la Ordenanza Municipal 3617, que dispone otorgar el título de RECONOCIMIENTO AL MERITO de la ciudad de Ushuaia, para aquella persona que por sus participaciones logre actos sobresalientes por ejemplo en actividades deportivas, como es el caso que estamos mencionando, razón por la cual propongo al resto de mis pares su acompañamiento en la sanción de la siguiente Resolución.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

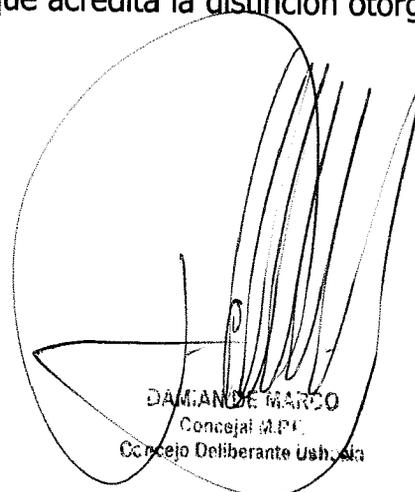
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR la distinción de RECONOCIMIENTO AL MERITO de la ciudad de Ushuaia, a la Atleta fueguina Srta. AMELIA GONZALEZ, por sus exitosas participaciones en el Circuito Nacional de Atletismo en la categoría Master, y por ser nuestra digna representante en el XX Campeonato Mundial de la especialidad, que se disputará en la ciudad de Porto Alegre, Brasil desde el 15 al 27 de Octubre de 2013.

ARTICULO 2º.- DESTACAR el esfuerzo, dedicación y férrea voluntad personal que le permitió a nuestra destacada deportista representarnos en tan importante evento ecuménico, que obviamente contará con la participación de atletas de todas partes del mundo.

ARTICULO 3º.- La distinción a otorgarse en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, consistirá en una medalla alusiva y un Diploma de Honor que acredita la distinción otorgada y una copia autenticada de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- De forma.-



DAMIANO MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia